

## **Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Minatitlán, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012**

### **I. ANTECEDENTES**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/12/18 numeral 18/12, la auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Minatitlán. El Auditor Superior del Estado notificó al C. Ing. Leopoldo Figueroa Palacios, Director General de la Comisión de Agua, mediante oficio, número 328/2012 del 2° de agosto de 2012, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

### **II. MARCO METODOLÓGICO**

El proceso de fiscalización se realizó conforme las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior; contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas de fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública del municipio de Armería, los cuales comprenden:

#### **a) PLANEACIÓN**

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

#### **b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD**

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de

manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

**c) MARCO LEGAL APLICABLE**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

**d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

**e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL**

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

**g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS**

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

**h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

**i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

**j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS**

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

**III. CUENTA PÚBLICA**

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, contiene los Estados Financieros con las siguientes cifras:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Bancos	106,955.15
Deudores diversos	5,265.72
Iva acreditable	701,694.53
Anticipo a proveedores	859.3
Impuestos por acreditar	18,930.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>833,704.70</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
Mobiliario y equipo de oficina	37,765.27
Equipo manual de desazolve drenaje	8,795.00
Bomba sumergible	10,830.00
Maquinaria y equipo	5,229.00
Software	15,000.00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>77,619.27</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	
Depósitos en garantía	2,335.66
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>913,659.63</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Acreedores diversos	55.40
IVA Traslado	100,569.30
Impuestos por pagar	39,373.02
Impuestos retenidos	47,681.27
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>187,678.99</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>187,678.99</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
Patrimonio	63,137.33
Resultado de ejercicios anteriores	994,965.93
Utilidad o (Perdida) del Ejercicio	-332,122.62
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>725,980.64</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$913,659.63</b>

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN.  
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	IMPORTE
--------------------------	---------

	(pesos)
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
Ingresos	821,077.86
Subsidios	571,502.82
Aportaciones	134,316.23
Desctos/compras	21.89
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,526,918.80</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
Servicios personales	311,540.56
Materiales y suministros	53,999.94
Servicios generales	824,013.16
Transferencias	16,554.91
Obra pública	647,648.85
Gastos financieros	5,284.00
<b>TOTAL GASTO Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>1,859,041.42</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$-332,122.62</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Minatitlán a corto plazo es de \$187,678.99 y corresponde a acreedores, retenciones de terceros e impuestos por pagar. Se integra de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
Acreedores diversos	55.40
IVA trasladado	100,569.30
Impuestos por pagar	39,373.02
Impuestos retenidos	47,681.27
<b>TOTAL</b>	<b>\$187,678.99</b>

#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2012, de esta comisión, fueron \$695,535.53; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 394 de Ley de Ingresos y publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima*, el 19 de noviembre de 2011. El Consejo de Administración en acta número 71 de sesión extraordinaria autorizó un Presupuesto de Ingresos por \$999,445.57, importe que excede en \$303,910.04 a lo reflejado en su Ley de Ingresos. Se observa un incremento de ingresos de \$831,383.27 con relación al Presupuesto autorizado en Ley de Ingresos, variación que se muestra a continuación:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN.  
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012**

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS 2012	DIFERENCIA (pesos)
Ingresos	821,077.86		
Subsidios	571,502.82		
Aportaciones	134,316.23		
Descuentos/compras	21.89		
<b>TOTAL</b>	<b>1,526,918.80</b>	<b>695,535.53</b>	<b>831,383.27</b>

**B) EGRESOS**

El Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Minatitlán, para el ejercicio fiscal 2012, fue de \$2'267,693.95, autorizado por el Consejo de Administración en Acta de Sesión Extraordinaria número 71, el 29 de febrero 2012. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$1,859,041.42; refleja una erogación de \$408,652.53 menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se detalla a continuación:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN.  
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012**

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO 2012 (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	311,540.56		
Materiales y suministros	53,999.94		
Servicios generales	824,013.16		
Transferencias	16,554.91		
Obra pública	647,648.85		
Gastos financieros	5,284.00		
<b>TOTAL</b>	<b>1,859,041.42</b>	<b>2,267,693.95</b>	<b>-408,652.53</b>

**VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN**

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

**A) FINANCIERAS**

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
	SELECCIONADO (PESOS)	AUDITADA (PESOS)	
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Propios	821,077.86	675,754.50	82.30%
Subsidio (Aportación Municipal)	571,502.82	514,352.53	90.00%
Aportaciones Gobierno Del Estado	134,338.12	94,021.36	69.99%
<b>SUMA</b>	<b>\$1,526,918.80</b>	<b>\$1,284,128.39</b>	<b>84.10%</b>

EGRESOS			
Recursos Propios	1,211,392.57	1,058,779.98	87.40%
Obra Pública	647,648.85	576,537.01	89.02%
<b>TOTAL GASTO.</b>	<b>1,859,041.42</b>	<b>1,635,316.99</b>	<b>87.97%</b>

## B) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
	SELECCIONADO (pesos)	AUDITADA (pesos)	
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>			
REC. PROPIOS	82,929.32	74,636.39	90%
<b>SUMA</b>	<b>82,929.32</b>	<b>74,636.39</b>	<b>90%</b>

## VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos fiscalización y en cumplimiento a la disposición, del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al C. Pedro López Ruiz, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán (CAPAMI), con oficio número 181/2013 del 08 de agosto 2013, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 de ese Organismo Operador de Agua.

Mediante oficio número 207/2013 recibido el 16 del mismo mes y año, el Auditor Superior procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán (CAPAMI). Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública.

En acta circunstanciada firmada por el Director General y por el Auditor Superior, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los concepto fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, de resultados, presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos; todo ello derivado de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2012 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, mediante oficio número 50/13, y recibido el 05 de septiembre del 2013, por este órgano de fiscalización,

contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

### A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES FINANCIERAS

RESULTADO	PROCE DIMIE NTO	RECOMENDACIÓN		OBSERVACION		CUANTIFI CACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
		SÍ	NO	SÍ	NO				
F1- FS/12/18	1.3	SÍ (X)						Elabore y formalice el Organigrama de la Comisión y hacerlo del conocimiento a todos los integrantes de la institución.	Atendida
F2- FS/12/18	1.6	SÍ (X)						Regularizar pagos de retenciones sobre nóminas y pagos derivados de esta obligación.	Atendida
F3- FS/12/18	2.3	SÍ (X)						Elaborar los manuales de procedimientos	Atendida
F4- FS/12/18	2.4	SÍ (X)						Elaborar los manuales de organización y sus principales procesos administrativos.	Atendida
F5- FS/12/18	2.7	SÍ (X)						Elaborar los programas presupuestales contengan de los programas, además de las asignaciones presupuestales, las metas y objetivos.	Atendida
F6- FS/12/18	2.8.	SÍ (X)						Instrumentar el control y registros estadísticos de la gestión.	Atendida
F7- FS/12/18	2.9	SÍ (X)						Someterlas ampliaciones o modificaciones por el Consejo de Administración.	Atendida
F8- FS/12/18	2.10	SÍ (X)						Sistematizar el registro y control de la gestión municipal y la medición y seguimiento del cumplimiento de los programas.	Atendida
F9- FS/12/18	2.12	SÍ (X)						Implementar un programa de actividades para realizar una gestión para resultados. Formular el programa de actividades o de gestión para resultados con a las directrices del Plan Municipal de Desarrollo	Atendida
F10- FS/12/18	2.13	SÍ (X)						Implementar un programa para capacitación del personal.	Atendida
F11- FS/12/18	2.14	SÍ (X)						Formular un programa de adquisiciones de acuerdo al presupuesto.	Atendida
F12-	2.15	SÍ (X)						Implementar controles administrativos para la recepción de	Atendida

FS/12/18							bienes.	
F13- FS/12/18	2.16	Sí (X)					Implementar un procedimiento para contratación de personal y de su capacitación.	Atendida
F14- FS/12/18	2.23	Sí (X)					Implementar el control de los bienes.	Atendida
F15- FS/12/18	2.24- 25	Sí (X)					Instrumentar medidas para el aseguramiento de los bienes patrimoniales e implemente un programa de mantenimiento de edificios y bienes.	Atendida
F16- FS/12/18	2.27	Sí (X)					Implemente el resguardo del archivo y registro del archivo.	Atendida
F17- FS/12/18	2.28	Sí (X)					Inventariar, resguardar y proteger la información que se tiene en los archivos municipales, a fin de dar cumplimiento a los preceptos de Ley señalados.	Atendida
F18- FS/12/18	2.32	Sí (X)					Implemente programa que les permita controlar el presupuesto de acuerdo a la normativa del CONAC.	Atendida
F19- FS/12/18	2.33	Sí (X)					Actualizar los datos de página web con la liga al municipio.	Atendida
F20- FS/12/18	2.34- 36.1	Sí (X)					Sesione el Consejo conforme lo establece su reglamento.	Parcialmente Solventada
F21- FS/12/18	2.36.2	Sí (X)					Remisión extemporánea, al H. Congreso, de las cuentas públicas	Parcialmente Solventada
F22- FS/12/18	2.39- 48	Sí (X)					Implantar el sistema de GpR con un PbR con indicadores al desempeño e implementar un SED de la gestión	Atendida
F23- FS/12/18	3.2.1- 7.1			Sí (X)		310,634.75	Diferencia en Presupuesto de Ingresos mayor a lo autorizado en Ley de Ingresos	Solventada
F24- FS/12/18	7.2.1			Sí (X)			Se identifica una diferencia de 104 predios que no se encuentran registrados en la Comisión.	Parcialmente Solventada
F25- FS/12/18	7.3.1			Sí (X)		44,939.36	Morosidad en los depósitos de ingresos o en su defecto reintegre a la Tesorería Municipal, por parte de los responsables, el importe de los recargos ocasionados por daño a la hacienda pública municipal	Parcialmente Solventada
F26- FS/12/18	7.8.1	Sí (X)					Se identifica 701 usuarios, morosos que adeudan el servicio del ejercicio y anteriores.	Atendida
F27- FS/12/18	20.1.1			Sí (X)		1,170,230.60	Excedente de egresos ejercido en el presupuesto sin contar con el techo financiero autorizado	Parcialmente Solventada
F28- FS/12/18	20.11. 1			Sí (X)		22,726.00	Pago de 3 multas por incumplimientos de obligaciones fiscales.	Parcialmente Solventada
F29- FS/12/18	21.10. 1			Sí (X)		36,650.00	Expedición de 23 cheques a nombre de ex Director y Director actual para	Parcialmente Solventada

								el pago de lista de raya.	
F30- FS/12/18	21.10. 2			Sí (X)		3,000.00		Honorarios sin presentar el comprobante fiscal y contrato.	Solventada
F31- FS/12/18	21.10. 3			Sí (X)		7,000.00		Pago de honorarios, no exhiben el contrato de servicios.	Solventada
F32- FS/12/18	21.13. 2			Sí (X)		25,373.25		Aguinaldo del ejercicio 2011 pagado y registradas contablemente en 2012.	Parcialmente Solventada
F33- FS/12/18	21.17. 1			Sí (X)				Falta de registro del Impuesto sobre Nómina	Parcialmente Solventada
F34- FS/12/18	22.10. 1			Sí (X)		6,960.00		Compra sin cotización y autorización del Consejo.	Solventada
F35- FS/12/18	22.12. 1			Sí (X)		118,483.76		Compras, sin presentar la documentación comprobatoria.	Parcialmente Solventada
F36- FS/12/18	22.12. 2			Sí (X)		16,071.37		Compras que se realizaron en el ejercicio 2011 y fueron pagadas y registradas en 2012.	Solventada
F37- FS/12/18	22.21. 1			Sí (X)		108,421.42		Se expiden 25 cheques a nombre del ex director y director actual para pago de nóminas y servicios.	Parcialmente Solventada
F38- FS/12/18	22.26. 1			Sí (X)		14,330.00		Pago de combustible, no exhiben bitácoras del suministro de combustible.	Solventada
F39- FS/12/18	22.26. 2			Sí (X)		8,489.00		Pago de servicio telefónico, las factura a nombre del Ex Director.	Solventada
F40- FS/12/18	46.3 - 5	Sí (X)						Implemente, en el área de informática, un control de los resguardos de los equipos y asignación de usuarios	Parcialmente Solventada
F41- FS/12/18	46.6 - 46.10	Sí (X)						Formular un programa de mantenimiento preventivo a fin de garantizar un correcto funcionamiento de la infraestructura de red y control de los accesos	Parcialmente Solventada
F42- FS/12/18	46.11 - 46.14	Sí (X)						Control de acceso a registro ingresos y nómina asegurar el correcto procesamiento de datos.	Parcialmente Solventada
F43- FS/12/18	46.15- 46.20	Sí (X)						Proveer el procedimientos a seguir en caso de presentarse alguna eventualidad que ponga en riesgo a los sistemas de información	Parcialmente Solventada
F44- FS/12/18	47.1.1	Sí (X)						Destine un área específica y adecuada para los documentos del archivo que se encuentran en la Dirección de Egresos.	Parcialmente Solventada
F45- FS/12/18	47.2.1	Sí (X)						Destine un encargado y responsable de la custodia del archivo y que se instrumenten las medidas necesarias para que la documentación se encuentre ordenada e inventariada.	Parcialmente Solventada

F46- FS/12/18	47.3.1	Sí (X)						Implementar las políticas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de archivo.	Parcialmente Solventada
F47- FS/12/18	47.4.1	Sí (X)						Instrumente un programa permanente y calendarizado de revisión y limpieza periódica del lugar, del mobiliario y de los documentos del archivo	Parcialmente Solventada
F48- FS/12/18	47.5.1	Sí (X)						elaborar un programa de registro sistematizado, ordenado e inventariado de la documentación del archivo, así como un control de altas, bajas o destrucción de la documentación del archivo	Parcialmente Solventada
F49- FS/12/18	47.6.1	Sí (X)						Destine un lugar seguro y resguardado donde se concentre el archivo de la cuenta pública.	Parcialmente Solventada
F50- FS/12/18	47.7.1	Sí (X)						Formular un programa anual de fumigaciones y revisiones periódicas de mantenimiento y protección de instalaciones	Parcialmente Solventada
F51- FS/12/18	47.8.1	Sí (X)						Instruya al personal necesario para que, clasifique y ordene la documentación que se encuentra en la Dirección de Egresos	Parcialmente Solventada
F52- FS/12/18	47.9.1	Sí (X)						Elabore un registro de identificación y clasificación de los documentos de la cuenta pública, por su antigüedad y reubicarlos en un lugar específico diferente a la Dirección de Egresos	Parcialmente Solventada
F53- FS/12/18	47.10.1	Sí (X)						Implemente un sistema para verificación y control de documentos tanto de recepción como de salida y devolución en caso que se requiera.	Parcialmente Solventada
F54- FS/12/18	47.11.1	Sí (X)						Gire instrucciones para que el acervo documental del archivo histórico se incorpore al patrimonio.	Parcialmente Solventada
F55- FS/12/18	50.1-8	Sí (X)						Adecuar su sistema para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley o del CONAC	Parcialmente Solventada
F56- FS/12/18	55.1	Sí (X)						Portal de transparencia	Parcialmente Solventada
Suma		40		16		1,893,309.51	0.00		

### OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE DE OBRA	RESULTADO	PROCEDIMIENTO	RECOMEN DACIÓN	OBSERVA CIÓN	CUANTIFI CACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
			SÍ (X)	SÍ (X)				
<b>RECURSOS PROPIOS CON APORTACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL PRODDER</b>								

96,198.01	Sustitución de drenaje y descargas domiciliarias en varias calles, en la Cabecera Municipal.							
	OP1- FS/12/18	25.10		SÍ ( X )			No exhibe convenio específico de adhesión con la Dependencia Federal.	Solventada
	OP2- FS/12/18	25.16.1	SÍ ( X )				No se indica de manera puntual la amortización del anticipo de obra.	Atendida
	OP3- FS/12/18	25.16.2	SÍ ( X )				Falta de retención por el 5 al millar para inspección y vigilancia.	Atendida
	OP4- FS/12/18	25.21		SÍ ( X )			No exhibe finiquito, acta de entrega-recepción ni planos actualizados.	Solventada
<b>\$ 96,198.01</b>		<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

- **RESULTADO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **PROCEDIMIENTO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la edición *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2012*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.
- **IMPORTE DE OBRA:** aparece en la primera columna de Observaciones de Obra Pública, y corresponde al importe de la obra revisada.

## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado no encontró evidencias para promover presuntas irregularidades.

## **VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR**

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

**C.P.CA. María Cristina González Márquez**  
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 30 de septiembre de 2013.